

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE GRANADA

2021/679 *Notificación de Auto. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 363/2019. Ejecución núm. 82/2020.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 363/2019. Ejec. 82/20.

Negociado: MJ

N.I.G.: 1808744420190002313

De: ANA MARÍA CONTRERAS VILLEN y RAQUEL ATIENZA RUIZ

Abogado: FRANCISCO ÁNGEL CHECA REYES

Contra: D/Dª. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y JARA DIVISION S.L.

Cédula de Notificación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Ana María Olivares Granados, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada, en los autos Ejecución nº 82/20 seguidos a instancias de Ana María Contreras Villen y Raquel Atienza Ruiz contra Jara Division S.L. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado notificar a Jara Division S.L. como parte ejecutada, por tener ignorado paradero, el auto de fecha 2/12/2020 por el que se extingue la relación laboral.

Y para que sirva de notificación a Jara Division S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

Granada, a 26 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, ISABEL MARÍA DOMINGO DE LA BLANCA.